



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2288*****Procediment Ordinari 1231/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001231 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a YANKE LI contra la empresa DIAPASON BALEAR CONSTRUCCIONES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimar la demanda por D. Yanke Li, contra la empresa “Diapasón Balear Construcciones, S.L.”, CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA a los siguiente pronunciamientos:

Al pago de la suma de 6.709,85 € al Sr Yanke Li.

Al pago por la empresa demandada del interés del 10% previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los trabajadores.

Al pago de los honorarios del letrado a la parte actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DIAPASON BALEAR CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

